

## **Aviso previo y revisión pública de una actividad propuesta en un humedal**

A: Todas las agencias, grupos y personas interesadas. Fecha: 15 de junio de 2026. Por la presente se notifica que el condado de Lavaca ha determinado que la siguiente acción propuesta —en el marco del Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) administrado por el Departamento de Agricultura de Texas (TDA) y bajo el número de revisión ambiental ERR #CDV25-0201— se llevará a cabo en un humedal. Se identificarán y evaluarán alternativas viables para evitar ubicar la acción en el humedal, así como los posibles impactos que la acción propuesta tendría sobre dicho humedal, tal como lo exige la Orden Ejecutiva 11990 y de conformidad con las regulaciones del HUD (24 CFR 55.20, Subparte C: Procedimientos para adoptar determinaciones sobre la gestión de llanuras aluviales y la protección de humedales). El condado propone un proyecto para reconstruir 10.106 pies lineales de calle —incluyendo base flexible, subrasante y pavimento de mezcla asfáltica en caliente (HMAC)—, así como para completar la reparación de las rampas de acceso vehicular (entradas de vehículos) correspondientes. El proyecto se ubicará dentro del condado de Lavaca, en las siguientes carreteras del condado:

- Desde la intersección de CR 391 y CR 392, por la CR 391/CR 391F
- CR 391F/CR 398 hasta la intersección con la 398A
- CR 391J, desde la intersección con la 391F hasta la 531;
- CR 391H, desde la intersección con la 391F hasta la 399;
- CR 399, desde la intersección con la 391H hasta la 389;
- CR 389, desde la intersección con la 399 hasta la intersección con la 397; y
- CR 398A, desde el inicio norte de la vía hasta la intersección con la 397.

El objetivo del proyecto es mejorar las condiciones de las calles. Según el Inventario Nacional de Humedales del USFWS, el proyecto incluirá actividades en una superficie aproximada de 0,1 acres de un humedal clasificado como R4SBC. Las funciones y valores naturales y beneficiosos del humedal que podrían verse afectados por la actividad propuesta incluyen hábitats para peces y vida silvestre, la mejora natural de la calidad del agua, el almacenamiento de aguas de inundación, oportunidades para la recreación y el disfrute estético, así como productos naturales para nuestro uso a bajo costo o sin costo alguno. Este aviso tiene tres propósitos principales: (1) Brindar a las personas que podrían verse afectadas por actividades en humedales, así como a aquellas interesadas en la protección del medio ambiente natural, la oportunidad de expresar sus inquietudes y aportar información sobre estas áreas. Se invita a los interesados a sugerir sitios alternativos fuera del humedal, métodos distintos para cumplir con el mismo objetivo del proyecto y formas de minimizar y mitigar los impactos; (2) Un programa adecuado de notificación pública puede servir como una herramienta importante de educación ciudadana. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre los humedales pueden facilitar y reforzar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales; y (3) Por razones de equidad, cuando el gobierno federal decide participar en acciones que se llevan a cabo en humedales, debe informar a quienes podrían quedar expuestos a un riesgo mayor o continuo. Los comentarios por escrito deben recibirse a más tardar el 1 de julio de 2026 en la siguiente dirección: 412 N Texana St, Hallettsville, TX 77964. Atención: Keith Mudd, Juez del Condado (County Judge). También es posible consultar una descripción completa del proyecto en esa misma dirección durante el horario habitual de atención al público. Asimismo, se pueden enviar comentarios por correo electrónico a [judgemudd@co.lavaca.tx.us](mailto:judgemudd@co.lavaca.tx.us) con copia (CC) a [jacqueline.six@grantworks.net](mailto:jacqueline.six@grantworks.net).